



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

REF: CALIFICA URGENCIA PARA COMPRA DIRECTA DE
MODULOS VIVIENDA DE EMERGENCIA POR
RAZONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESTACIONES,
POR RAZONES DE BUEN SERVICIO.

DECRETO N°: 4235

COIHUECO. 11 JUL 2014

VISTOS:

Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006

Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.

CONSIDERANDO

1.- Situación de emergencia ocurrida el día 09 de julio de 2014, a familia de escasos recursos de la comuna, con domicilio en el sector rural de San Antonio de Cato, que requirió de la asistencia de los equipos comunales de Bomberos y municipales, por siniestro de Incendio que consumió en su totalidad la vivienda.

2.-Informe Social de la profesional del Equipo municipal, que justifica plenamente la atención inmediata por parte del municipio a esta familia calificada como vulnerable y de escasos recursos.

3.- Informe emitido por la Compañía de bomberos de la comuna.

4.- La Orden de Pedido de fecha 10 de julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita compra de modulo de 3x6 mts2 con instalación eléctrica.

5.- Presupuesto municipal disponible para la compra, en la cuenta de Asistencia Social.

6.- Decreto Alcaldicio N ° 3992 de fecha 03/07/2014 que designa subrogancia de Alcalde a don Russel Cabrera Parada.

7.- Decreto Alcaldicio N° 3955 de fecha 02/07/2014, que designa Directora DIDECO, a la Sra. Ana Contreras Matus de la Parra

DECRETO.

1.- **CALIFICA** Situación de Urgencia la Adquisición de Modulo de 3 x 6 mt2., con instalación eléctrica, para caso social de la Sra. Paola Jimena Iribarra Vallejos, Rut N° [REDACTED] con domicilio en San Antonio de Cato.

2.-**AUTORIZASE**, compra directa de una vivienda modulo habitacional de 3x6 mta2 con instalación eléctrica, destinada a caso social Paola Jimena Iribarra Vallejos: Rut N ° 12.375.560-k, a la Empresa Soc. Constructora Invercic Ltda. Rut N ° 76.180.261-5 por un monto de \$ 1.890.000 (Un millón ochocientos noventa mil pesos) impuestos incluidos.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Asistencia Social del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (S)

RCP/GML/ACM/mvs.

Distribución:

Alcaldía
Arch. Secretaria Municipal
Adm. Y Finanzas.
Dideco.



CUERPO DE BOMBEROS DE COIHUECO
COMANDANCIA

N° 05/2014

CERTIFICADO



Oscar García Barros, Segundo Comandante del Cuerpo de Bomberos de Coihueco, certifica que el día miércoles 09 de Julio del año 2014, a las 15:03 hrs, aproximadamente, se produjo un incendio en casa habitación s/n, ubicada en San Antonio de Cato, Comuna de Coihueco, la que fue destruida en su totalidad, porcentaje de daño del 100%.

Se extiende el presente certificado, a petición de la Sra. Paola Jimena Iribarra Vallejos C.I.N° [REDACTED] propietaria del Inmueble, para los fines que estime convenientes.

COIHUECO, 10 de Julio de 2014.